



1844

RESOLUCION No. DE 2012
(27 MAR 2012)

Por la cual se adopta el Programa de Capacitación para Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 038 de 2001, 066 de 2005, 027 de 2008, las Resoluciones Nros. 2778 de 2008 y 3163 de 2009, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, promoverá el desarrollo integral y armónico del personal administrativo en servicio activo, y sus beneficiarios, adoptando Programas de Bienestar, en las áreas de salud ocupacional, **capacitación**, recreación, deporte, cultura y mejoramiento del ambiente laboral y familiar.

Que el Acuerdo 027 de 2008 "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", contempla en su artículo 8, que los miembros del Personal Administrativo de la Institución, tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, el presente Estatuto y de las normas internas, a: (...) 4. Participar en eventos y en programas de capacitación, de acuerdo con la reglamentación y políticas de la Universidad.

Que los artículos 79, 81 y 82 del Acuerdo 027 de 2008, prevén:

"Artículo 79. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. La Universidad en desarrollo de sus políticas de mejoramiento continuo y como parte del programa de estímulos, otorgará dos (2) becas de estudio por año, de un noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula de un semestre, para cursar estudios en cualquier Programas Académico ofrecido por la misma, de pregrado o posgrado, a los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa. El acceso a dichas becas se efectuará previo concurso de méritos y teniendo en cuenta la Evaluación de Mérito y la no existencia de antecedentes disciplinarios".





1844

ARTÍCULO 81º.- CAPACITACION. La Universidad, brindará programas de capacitación, dirigidos a complementar en el personal de Carrera Administrativa su educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y competencias laborales identificadas por la Institución como necesarias para una mejor prestación de los servicios de la misma; el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional; a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público, basada en los principios que rigen la función administrativa.

ARTÍCULO 82º.- PROGRAMA DE CAPACITACION. La Universidad, adoptará anualmente un Programa de Capacitación para el personal administrativo de planta, el cual es producto de un estudio de necesidades presentado por cada área administrativa o académico-administrativa, de acuerdo con los recursos y presupuesto con que cuenta la Institución..."

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia dentro del Lineamiento 5 Cultura Institucional e Identidad Upetecista, del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007-2019 y en el marco del ejercicio de la Autonomía Universitaria como ente del orden Nacional establece que su Programa de Capacitación debe constituirse en un conjunto de procesos organizados que generen conocimientos, desarrollen habilidades y conlleven a cambios de aptitudes, incrementando la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento del objeto misional de la institución, para prestar un mejor servicio a la comunidad estudiantil, con un desempeño eficaz acompañado del desarrollo integral sus funcionarios.

Que el Programa de Capacitación ofrece lineamientos para la construcción de una gestión eficaz, transparente, democrática y participativa, teniendo como estrategias el desarrollo de competencias para el desarrollo de proyectos y la prestación de los servicios propios de la Universidad, propendiendo por la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos de trabajo, mejorando la calidad en los mismos, de igual forma busca desarrollar valores y propuestas de autorregulación que fortalezcan actitudes y conductas que faciliten y promuevan el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia como la más importante Institución de Educación Superior del Oriente Colombiano, buscando lograr su reconocimiento a nivel tanto Nacional como Internacional, se ha propuesto a largo plazo mejorar la preparación de quienes prestan sus servicios a la misma con el fin de responder adecuadamente a la exigencia que representa la responsabilidad social del cumplimiento de su objetivo misional,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

1844

para lo cual tendrá en cuenta los principios de objetividad, cobertura, oportunidad; facilitando los procesos de cambio y mejora en las condiciones laborales y la ejecución de los trámites, procesos y procedimientos, fortaleciendo los sistemas de información para ofrecer un servicio con Calidad en el marco del mejoramiento continuo.

Que a través de la Circular Rectoral No. 054 del 4 de octubre de 2011, se comunicó a todas las áreas y dependencias de la Universidad para que mediante reuniones directas con los funcionarios, se identificaran las necesidades reales de capacitación, en miras a construir un Programa de Capacitación que responda a las metas y programas de mejoramiento adoptados por la Institución y a las expectativas y bienestar de quienes prestan sus servicios a la misma.

Dicho estudio previo de necesidades se constituye en la plataforma del presente Programa de Capacitación y se encuentra contenido en 79 Folios, que se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Grupo de Talento Humano.

Que se hace necesario seguir dotando a la Institución de los instrumentos necesarios para afrontar los cambios y exigencias que la sociedad reclama en el cumplimiento de su labor formadora, preparando el potencial Humano Administrativo al servicio de la misma, para atender la responsabilidad social de la Institución.

Que por lo anterior, es importante para la Administración de la Institución, construir un programa anual de capacitación para los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual constituirá una oportunidad de mejoramiento institucional del personal administrativo, en términos de eficiencia, compromiso e identidad institucional; constituyendo un pilar primordial para el aseguramiento de un clima organizacional propicio al desarrollo institucional.

Que la Universidad debe brindar capacitación a quienes prestan sus servicios a la misma, en pro de la consecución de sus metas, logrando la optimización de sus recursos operacionales, hacia la búsqueda de una administración eficiente, objetiva y transparente.

Que la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad ha efectuado el estudio y elevado las recomendaciones suficientes y necesarias, al Programa de Capacitación para la vigencia 2012.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



1844

Que con la designación del rubro 2.2.8 Capacitación y Bienestar Social dentro del presupuesto para la vigencia 2012, se garantizan los recursos necesarios para la ejecución del presente programa de capacitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase el Programa de Capacitación para Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2012

OBJETIVOS:

La Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia busca a través del Programa de Capacitación para el año 2012 atender las necesidades de instrucción más prioritarias de cada una de las áreas y dependencias de la Universidad, mejorando las condiciones de desempeño de sus funcionarios y con ello las prestación de los servicios educativos que ofrece, reconstruyendo los conceptos de identidad y compromiso institucional, desde la base de conductas éticas para la edificación de valores y normas de autorregulación con estándares de autocontrol y autogestión que hagan más competitiva la Universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.

La capacitación integral de los empleados administrativos y trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, permitirá la construcción de un Sistema de Gestión Integral y Mejoramiento en la ejecución de sus procesos de apoyo administrativo y logístico, desde una nueva visión hacia la aplicación de prácticas gerenciales cuyo eje central sea el mejoramiento de las estrategias de conectividad, los sistemas de compras y contratación, de Control Interno en el marco del desarrollo del nuevo concepto de Autocontrol y Auto responsabilidad así como del Desarrollo del Talento Humano, entre otros.





1844

CONSOLIDACION NECESIDADES DE CAPACITACION PARA DESARROLLAR EN EL AÑO 2012												
TEMA	NIVEL					MODALIDAD DE CAPACITACIÓN						OBSER VACIÓ N
	0	1	2	3	4	SEMI NARI O	CON GRE SO	TA LL ER	CONF EREN CIA	CU RS O	O TR O	
1 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN		X	X	X	X			X		X		
2 ENCUADERNACIÓN, RESTAURACIÓN DOCUMENTAL, BASES DE DATOS		X	X	X	X			X		X		
3 DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA - NORMA NTC-4095 E ISAD (G)		X	X	X	X			X		X		
4 TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL USUARIO, ÉTICA Y VALORES, MANEJO DE STRESS, MANEJO DE CONFLICTOS, RELACIONES INTERPERSONALES			X	X	X			X	X			
5 ACTUALIZACIÓN, PRESENTACIÓN DE INFORMES A ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN, TRIBUTARIA, REGULACIÓN CONTABLE, PÚBLICA Y NORMATIVA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA				X	X	X				X		DIPLO MADO
6 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, SISTEMA DE CALIDAD, SIPEFF, SIRA, SCOD, ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN DISCIPLINARIO, ACTUALIZACIÓN EN TIC'S RIESGOS	X			X	X							DIPLO MADO
7 NORMAS PRESUPUESTALES, PLANES FINANCIEROS, DISEÑOS DE PROYECTOS, OBRAS CIVILES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	X		X			X				X		DIPLO MADO
8 MUSEOLOGÍA				X						X		
9 ACTUALIZACIÓN EN BIBLIOTECOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, USO DE TIC'S EN BIBLIOTECAS	X		X							X		





1844

10	PRIMEROS AUXILIOS, LABORATORIOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACCIDENTES DE LABORATORIO, MANEJO Y USO ADECUADO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO, GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL	X	X									X		
11	CURSO DE INGLÉS EN LAS TIC'S	X										X		
12	MANEJO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS		X									X		
13	ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	X		X	X		X		X					
14	CONTRATACIÓN ESTATAL	X	X				X		X					DIPLO MADO
15	CONTROL DISCIPLINARIO	X	X	X	X	X				X				
16	DERECHO LABORAL	X	X				X		X			X		DIPLO MADO
17	DERECHOS HUMANOS	X	X	X	X	X	X		X					DIPLO MADO
18	ENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL				X	X	X		X					
19	INDICADORES	X	X	X	X		X		X					
20	INGLES									X				
21	MANEJO DE ARCHIVO			X	X				X					
22	NUTRICION Y MARKETING DEPORTIVO		X				X		X					
23	ORACLE - PLATAFORMA WINDOWS- SEGURIDAD DE BASE DE DATOS		X				X		X					
24	RELACIONES INTERPERSONALES	X	X	X	X	X	X	X	X					
25	RESPONSABILIDAD SOCIAL		X	X			X		X					
26	SALUD OCUPACIONAL		X	X	X	X	X		X					
27	SEGURIDAD SOCIAL	X	X	X			X		X					
28	SERVICIO AL CLIENTE			X	X	X	X		X					
29	SISTEMAS DE CALIDAD DE LABORATORIOS		X	X			X		X					DIPLO MADO
30	SISTEMAS DE INFORMACIÓN			X	X	X	X		X					



Wax Denda



1844

31	TÉCNICAS BIBLIOTECARIAS					X	X	X			X								
32	TRIBUTACIÓN	X	X					X			X								DIPLOMADO
33	CLIMA ORGANIZACIONAL	X	X	X	X	X												X	
34	LIDERAZGO	X	X	X														X	
35	AUXILIAR DE ENFERMERIA							X										X	
36	CONDUCCION							X										X	
37	CARPINTERÍA							X										X	
38	SEGURIDAD							X											
39	TECNOLOGIAS DE LA INFORAMCION Y LAS COMUNICIONES TICs	X																	
40	CLIMA ORGANIZACIONAL	X																	
41	MARCO LOGICO PARA DIRECTIVOS	X																	

Niveles 0. DIRECTIVO 1. ASESOR 2. PROFESIONAL 3. TECNICO 4. ASISTENCIAL T.O. Trabajadores Oficiales

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de la Dirección Administrativa y Financiera y de los Grupos de Talento Humano y Presupuesto de la Institución, realizarán el autocontrol y seguimiento de la ejecución de los Programas de capacitación adoptados en el presente acto administrativo para la vigencia fiscal del año 2012. Así mismo, consolidarán los informes de ejecución semestral, para presentarlos ante las instancias correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 MAR 2012

[Signature]
GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ A.
Rector

[Signature]
ANA OTILIA SUAREZ MORALES
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Edna Constanza Ramírez Barrera/AOSM
Revisó y Aprobó: Doctor Daniel Arturo Jarama Velandía

